

ORIGINAL

Hno. de la Medicina.

ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA DE

HISTORIA DE LA MEDICINA.

ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA DE

HISTORIA DE LA MEDICINA

Título I

Capítulo I

CONSTITUCIÓN Y DOMICILIO

Art. 1.- Considerando la necesidad de la fundación de un Organismo que integre a las personas interesadas en el campo de la Historia de la Medicina, que planifique y coordine todos los aspectos relacionados con la investigación, docencia y difusión de esta ciencia multidisciplinaria; constitúyese la "SOCIEDAD ECUATORIANA DE HISTORIA DE LA MEDICINA", cuya Secretaría Permanente estará en la ciudad de Quito, con domicilio inicial en el "Centro de Documentos Científicos" de la Casa de la Cultura Ecuatoriana.

Capítulo II

FINES Y MEDIOS

Art. 2.- Los fines de la Sociedad son los siguientes:

- a) Promover el estudio, la investigación y la difusión de la Historia de la Medicina Ecuatoriana;
- b) Integrar en la Sociedad a todas las personas interesadas en los estudios de Historia de la Medicina;
- c) Diseñar una política general de investigación;
- d) Promover la realización de proyectos de investigación, colaborar en la ejecución de los mismos y auspiciar la publicación de sus resultados, conclusiones y recomendaciones;

- e) Fortalecer la enseñanza de Historia de la Medicina en las Facultades que tengan esta asignatura en su currículum y promover la creación de la Cátedra en aquellas Facultades de Medicina que no la tengan;
- f) Promover el conocimiento de los valores individuales de la Medicina Ecuatoriana;
- g) Patrocinar la fundación de Museos de Historia de la Historia de la Medicina;
- h) Realizar reuniones periódicas, en las que se presenten los resultados de estudios e investigaciones referentes al tema;
- h) Realizar reuniones periódicas, en las que se presenten los resultados de estudios e investigaciones referentes al tema;
- i) Recolectar la bibliografía relacionada con la Historia de la Medicina Ecuatoriana; y ,
- j) Coordinar labores con organismos nacionales e internacionales interesados en el tema.

Art. 3 .-Para el cumplimiento de estos fines se emplearán los siguientes medios:

- a) Establecimiento de un presupuesto anual, que se financiará mediante el aporte de los Miembros, y el apoyo económico de Instituciones interesadas en promover las acciones de la Sociedad;
- b) Sesiones de Trabajo;
- c) Reuniones con los Consejos Directivos de las Facultades de Medicina del País;

- d) Realización de Cursos Regulares y Cursillos Electivos de Historia de la Medicina, para estudiantes de ciencias de la salud;
- e) Realización de Cursillos, Seminarios, Symposium, Mesas Redondas, etc., en los que se traten temas de Historia de la Medicina, dedicados a estudiantes y público en general;
- f) Creación de la Sección de Historia de la Medicina, en las Bibliotecas de las Facultades de Medicina del país;
- g) Centralización de la información bibliográfica sobre el tema;
- h) Establecimiento de nexos con organismos nacionales o extranjeros, para buscar financiamiento de proyectos de investigación;
- i) Publicación de un Boletín periódico;
- j) Realización de Reuniones Oficiales a nivel nacional, cada dos años; y,
- k) Colaboración en los proyectos de organización de Museos de Historia de la Medicina.

Título II

Capítulo I

DE LOS MIEMBROS

Art. 4.- Serán Miembros de la Sociedad las personas que a través de su trabajo, estudios, investigaciones y publicaciones, hayan demostrado interés en la Historia de la Medicina, y que hayan sido aceptados por la Sociedad, previo cumplimiento de sus reglamentaciones

Art. 5.- Habrán dos clases de Miembros:

- a) Miembros honorarios, serán aquellas personalidades que hayan realizado aportes importantes a los estudios de Historia de

la Medicina, o cuya labor o colaboración para con los fines de la Sociedad, haya sido de tal categoría que merezca esta distinción.

Los Miembros Honorarios serán designados por la Sociedad, de acuerdo con sus reglamentaciones.

b) Miembros Activos, serán aquellas personas que, una vez cumplidas las respectivas reglamentaciones, hayan ingresado a la Sociedad y participen en todas sus actividades,

### Título III

#### ESTRUCTURA ORGANICA

Art. 6.- La Sociedad está constituida por un Organismo a nivel nacional, que se denominará: "SOCIEDAD ECUATORIANA DE HISTORIA DE LA MEDICINA", y Núcleos Regionales en Quito, Guayaquil, Cuenca y otras ciudades, de acuerdo con los reglamentos respectivos.

Art. 7.- La Sede de la Sociedad Ecuatoriana de Historia de la Medicina, Nivel Nacional, será rotativa entre las Regiones de Quito, Guayaquil y Cuenca. La rotación tendrá una duración de dos años.

Art. 8.- El Gobierno de la Sociedad, estará constituido en la siguiente forma:

a) Asamblea general; b) Directorio Nacional; c) Directorio Regional; d) Secretaría Permanente, con sede en Quito.

#### Capítulo I DE LA ASAMBLEA

Art. 9.- La Asamblea es el Organismo máximo de la Sociedad Ecuatoriana de Historia de la Medicina, a la que compete determinar el rumbo y funcionamiento de la Organización, de conformidad con el espíritu de ella, y con los principios y normas determinados en los presentes Estatutos.

Forman parte de la Asamblea todos los Miembros activos.

Art. 10.- La Asamblea se reunirá ordinariamente cada dos años, previa convocatoria del Secretario de la Directiva Nacional, quien lo hará con treinta días de anticipación; o extraordinariamente, previa solicitud a la Directiva Nacional, con exposición de motivos.

La Reunión Ordinaria de la Asamblea se realizará previa constatación del quórum reglamentario en la primera convocatoria, y con los miembros activos que asistan en la segunda convocatoria.

Las reuniones extraordinarias se realizarán con la presencia de por lo menos el 75% de los Miembros.

Art. 11.- La Asamblea estará presidida por el Presidente y el Secretario del Directorio Nacional.

Art. 12.- Son Funciones de la Asamblea:

- a) Elegir los dignatarios de la Directiva Nacional;
- b) Establecer las normas de trabajo y la política general de la Sociedad;
- c) Reformar los Estatutos y Reglamentos;
- d) Aprobar los Informes de las Directivas Regionales; y,
- e) En general, tomar todas las resoluciones tendientes a la consecución de los objetivos de la Sociedad.

Capítulo II  
DE LA DIRECTIVA NACIONAL

Art. 13.- La Directiva Nacional es el Organismo Ejecutivo máximo de la Sociedad.

Art. 14.- La Sede de la Directiva Nacional será, rotativamente

las ciudades de Quito, Guayaquil y Cuenca. La rotación tendrá una duración de dos años.

Art. 15.- El Directorio Nacional estará constituido en la siguiente forma:

a) Presidente; b) Vicepresidente; c) Secretario; d) Tesorero; e) Sindico y F, Vocales delegados por las Directivas Regionales de Quito, Guayaquil y Cuenca.

Los Miembros del Directorio Nacional durarán dos años en sus funciones.

Art. 16.- El Presidente y el Secretario deberán pertenecer al Núcleo Regional que corresponda ser la sede del Directorio Nacional.

Art. 17.- Las normas generales para las reuniones y el funcionamiento del Directorio Nacional, se determinarán en el Reglamento general.

Art. 18.- Serán funciones del Directorio Nacional:

- a) Ejecutar las resoluciones de la Asamblea;
- b) Planificar y coordinar los programas de investigación, docencia y difusión;
- c) Organizar reuniones nacionales de Historia de la Medicina cada dos años;
- d) Presentar un informe a la Asamblea;
- e) Colaborar activamente con los Núcleos Regionales en la consecución de los fines generales de la Sociedad; y,
- f) Expedir el reglamento general.

Art. 19.- El Presidente y el Secretario de la Directiva Nacio

nal, serán al mismo tiempo Presidente y Secretario del Núcleo Regional que reglamentariamente sea sede de la Directiva Nacional.

Art. 20.- Las principales funciones del Presidente, son las siguientes:

- a) Representar oficialmente a la Sociedad;
- b) Planificar las actividades de la Directiva;
- c) Velar por el cumplimiento de los objetivos y programas;
- d) Presentar informes de su trabajo; y,
- e) Otras que se determinarán en el Reglamento General.

Art. 21.- Las principales funciones del Vicepresidente, son las siguientes:

- a) Colaborar con el Presidente en el desarrollo de todas las actividades de la Institución; y,
- b) En caso de ausencia del Presidente, asumir la dirección de la Sociedad, con sus respectivas funciones.

Art. 22.- Las principales funciones del Secretario, son las siguientes:

- a) Colaborar con el Presidente en el desarrollo de todas las actividades planificadas;
- b) Mantener actualizados los archivos;
- c) Llevar la correspondencia;
- d) Actuar como Secretario en las sesiones y presentar las Actas respectivas; y,
- e) Otras que se determinarán en el Reglamento General.

Art. 23.- Las principales funciones del Tesorero, son las siguientes:

- a) Elaborar el Presupuesto anual de la Sociedad;
- b) Precautelar los bienes materiales de la Sociedad;
- c) Llevar los registros de ingresos y egresos; y,
- d) Presentar informes económicos.

Art. 24.- Las principales funciones del Sindico, son las siguientes:

- a) Presentar legal y extrajudicialmente a la Sociedad, conjuntamente con el Presidente; y,
- b) Las funciones que le corresponden de acuerdo con la ley

Capítulo III  
DE LOS NÚCLEOS REGIONALES

Art. 25.- Para el mejor funcionamiento de la "Sociedad Ecuatoriana de Historia de la Medicina", se establecen Núcleos Regionales, que por el momento serán tres: Quito, Guayaquil y Cuenca.

Art. 26.- El Directorio de los Núcleos Regionales, estará constituido en la siguiente forma:

- a) Presidente; b) Vicepresidente; c) Secretario; d) Tesorero; e) Sindico y F Tres vocales.

Los Miembros del Directorio durarán dos años en sus funciones y serán elegidos por todos los Miembros Activos del Núcleo Regional respectivo. Las funciones de los miembros del Directorio Regional, son las mismas que están determinadas para las dignidades de la Directiva Nacional.

Art. 27.- Las normas generales para las reuniones y el funcio-

namiento del Núcleo Regional, se determinarán en el Reglamento General.

Art. 28.- Las principales funciones de los Núcleos Regionales serán las siguientes:

- a) Ejecutar las resoluciones generales de la Asamblea;
- b) Planificar y coordinar los programas de investigación, docencia y difusión, a nivel regional.
- c) Presentar un Informe Anual a la Directiva Nacional.

Capítulo IV  
DE LA SECRETARIA  
PERMANENTE

Art. 29.- Con el objeto de facilitar las labores de la Sociedad, se determina la existencia de una Secretaría Permanente, cuya sede será la ciudad de Quito.

Art. 30.- La Secretaría Permanente, se encargará al Secretario del Núcleo Regional de Quito.

Art. 31.- Serán funciones de la Secretaría Permanente, entre otras:

- a) Colaborar con la Directiva Nacional en la coordinación de labores a nivel nacional;
- b) Mantener los archivos de la Sociedad; y,
- c) Mantener correspondencia internacional.

Capítulo V  
DE LAS ELECCIONES

Art. 32.- Tanto para la elección de la Directiva Nacional, como

mo para las Directivas de los Núcleos Regionales, se seguirán - las normas de los cuerpos colegiados. Se convocará expresamente a elecciones , se instalará la sesión, previa constatación del Cuorum reglamentario, se nombrarán dos escrutadores, uno por la Presidencia y otro por la Asamblea. El voto será secreto, a no ser de que la Asamblea decida en ese momento realizar elección nominal. La dignidad se obtiene por simple mayoría. La nueva Directiva se instalará previa presentación del Juramento de Ley.

CAPITULO VI  
DE LA DISOLUCION

Art. 33.- Compete a la Asamblea, resolver sobre la disolución de la Sociedad, en caso de que ameriten causas extremas. Todos los bienes pasarán a ser propiedad del Museo de Historia de la Medicina Ecuatoriana.

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 34.- Los Fines de la Sociedad, están establecidos en el Capítulo II; La sociedad no participará en actividades políticas religiosas o de otra índole, sino exclusivamente en aquellas señaladas en estos Estatutos.

DISPOSICION TRANSITORIA

Art. 35.- La actual Directiva Nacional, continuará en funciones hasta la aprobación de los presentes Estatutos, por el Poder Ejecutivo, luego de lo cual convocará a Asamblea, para la elección de Directorio definitivo.

ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DE LA  
SOCIEDAD ECUATORIANA DE HISTORIA DE LA MEDICINA

1.- Fecha: 29 de Julio de 1978

2.- Asistentes a la Reunión: Drs. Luis A. León, Max Ontaneda, Rodrigo Fierro, Celín Astudillo, Francisco Guerrero, Eduardo Estrella - lla, César Hermida (Cuenca), Wilson Cueva (Guayaquil).

3.- Por invitación del Dr. Eduardo Estrella, se reúne en Asamblea - este grupo de médicos, con el objeto de planificar la constitución de un Organismo que integre a personas interesadas en el Área de Historia de la Medicina. La Asamblea, nombra al Dr. César Hermida como Director de la Sesión, pasándose a dar lectura a una serie de sugerencias planteadas para la Reunión, las mismas que son las siguientes:

- a) Necesidad de creación de un organismo que integre a las personas interesadas en la Historia de la Medicina, y que planifique y coordine los aspectos investigativos, docentes y de difusión general, de los estudios sobre Historia de la Medicina en el País.
- b) Análisis de la situación de la enseñanza de Historia de la Medicina en las Facultades de Medicina del país.
- c) Áreas de trabajo sobre el tema, que actualmente desarrollan cada uno de los asistentes a la reunión.
- d) Recursos bibliográficos sobre Historia de la Medicina en el país
- e) Coordinación con Organismos Internacionales interesados en el tema.
- f) Posibilidades de organización del "I Seminario de Historia de la Medicina Ecuatoriana".

1º-Sobre el primer punto, intervienen los Drs. León, Fierro, Ontaneda y Cueva, quienes coinciden en el criterio de que esta reunión

HISTÓRICA

se proceda a la creación de la "Sociedad Ecuatoriana de la Medicina", planteamiento que es aprobado por unanimidad, procediéndose a la elección de los dignatarios de la entidad, que quedó constituida como Directorio Provisional, en la siguiente forma:

Presidente: Dr. César Hermida  
Vicepresidente: Dr. Rodrigo Fierro  
Coordinador por Quito: Dr. Luis A. León  
Coordinador por Cuenca: Dr. Guillermo Aguilar  
Coordinador por Guayaquil Dr. Wilson Cueva  
Secretario Dr. Eduardo Estrella

La sede de la Sociedad será la ciudad de Quito.

La Sociedad considera también como Miembros Fundadores a los - Drs. Plutarco Naranjo (Quito), Guillermo Aguilar y Agustín Cueva (Cuenca) y Mauro Madero H. (Guayaquil)

Se constituye una Comisión para que elabore los Estatutos: Drs. Rodrigo Fierro, Luis A. León y Eduardo Estrella.

Se decide que por Secretaría, se envíe una nota a los Médicos de Comunicación, Facultades de Medicina y otros Organismos afines, haciendo conocer sobre la organización de la Sociedad.

#### 2.- Situación de la Enseñanza de Historia de la Medicina

Se discute sobre la situación actual de la enseñanza de Historia de la Medicina en las Facultades de Medicina del país. En las Facultades de Medicina Estatal y Católica de Guayaquil, y en la Estatal de Cuenca, hay un Curso regular sobre el tema; en la de Quito se ha suprimido y en Loja no se enseña.

La Sociedad decide preocuparse de este problema, enviando comunicaciones a las Facultades que no tienen en su currículum la Historia de la Medicina, para que se lo incluya. La Sociedad podría colaborar además, mediante la realización de Cursillos, Seminarios etc.

#### 3.- Áreas de Trabajo, que actualmente desarrollan cada uno de los

Miembros de la Sociedad.

Los asistentes mencionan los temas que actualmente están estudiando, el estado en que se encuentran sus investigaciones y las posibilidades de colaboración e intercambio bibliográfico.

- Dr. César Hermida.- Está preparando una segunda Edición de su libro "Historia de la Medicina en el Ecuador".- Se expresa que la Sociedad debe auspiciar esta nueva edición.

- Dr. Celín Astudillo, prepara un libro sobre el "Hospital San Juan de Dios".

- Dr. Luis A. León, está realizando una recopilación de datos bibliográficos sobre el Hospital "San Juan de Dios" y sobre la "Historia de las Enfermedades infecciosas y parasitarias".

- Dr. Eduardo Estrella, está realizando un trabajo sobre la "Historia de la Medicina en la Época Precolombina".

- Dr. Wilson Cueva, desarrolla una investigación sobre "Historia de la Psiquiatría en el Ecuador".

- Dr. Rodrigo Fierro, desarrolla un estudio sobre "Evolución Histórica de la Biopatología relacionada con la carencia crónica de Yodo y la malnutrición calórico proteica".

- Dr. Max Ontaneda, prepara un trabajo sobre "Medicina en la Época Colonial".

- Dr. Francisco Guerrero: desarrolla una investigación denominada "Revisión Histórica de la evolución de la Patología en el Ecuador".

Se sugiere que todos estos trabajos podrían ser presentados en el "I Seminario de Historia de la Medicina".

4.- Recursos Bibliográficos.

Sé discute sobre la situación actual de los recursos bibliográficos.

ficos. El Centro de Documentación de la Casa de la Cultura, es un organismo modelo, que presta importante ayuda a los estudiosos de la Medicina Ecuatoriana. La réplica de este tipo de Centros en Guayaquil y Cuenca, serían invaluables pasos de progreso. El Dr. Fierro menciona, que la Sección de Ciencias Biológicas de la Casa de la Cultura Ecuatoriana, tiene actualmente la posibilidad de desarrollar un trabajo de levantamiento bibliográfico sobre la medicina ecuatoriana, mediante una Beca de "Unesco", para lo que pide colaboración.

Los miembros de la Sociedad, pondrán a disposición de sus compañeros, sus fuentes bibliográficas.

5.- Coordinación con Organismos internacionales.

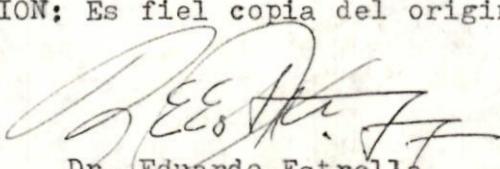
Que los directivos de la Sociedad establezcan relación con Sociedades afines y con Organismos interesados en el tema.

Después de una mutua felicitación, por haber organizado la Sociedad, que se considera como un hito histórico en la Medicina Ecuatoriana, se levanta la sesión.

Dr. Rodrigo Fierro  
VICEPRESIDENTE

Dr. Eduardo Estrella  
SECRETARIO

CERTIFICACION: Es fiel copia del original



Dr. Eduardo Estrella  
SECRETARIO

DISCUSION Y APROBACION DE LOS ESTATUTOS

Una vez elaborados los Estatutos, la "Sociedad Ecuatoriana de Historia de la Medicina", los discutió y aprobó en tres sesiones realizadas en las siguientes fechas: 1 de Febrero 1979, 22 de Febrero 1979 y 15 de Mayo de 1979.

Certifica :

Dr. Eduardo Estrella  
SECRETARIO TESORERO